

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 EN ESTA CIUDAD. Al mes: 40 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.
 Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Modesto, San Vito y Santa Crescencia Mártires.

CUARENTA HORAS.— Concluyen en la iglesia parroquial de San Miguel, en la Merced: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	H. M.
14	7 mañ.	16	4 32 9	S. E. sereno.	Sale á 4 h. 34 ms. mañana. Se pone á 7 h. 26 ms. tarde.	Merid. 12 Relojes 12
id.	2 tard.	23	32 9 4	S. nubecillas.		
id.	10 noc.	19	6 32 9	S. E. nubes.		

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Sinfonía. La comedia en dos cuadros: Lo de arriba abajo, ó la bolsa y el rastro. En el intermedio de los cuadros se bailará.—Entrada 3 rs. A las 8.

TEATRO NUEVO.

La funcion que anunciarán los carteles.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 83, ordinaria.—Sinfonía. La tan interesante comedia en 4 actos, original del poeta español D. Tomas Rodriguez Rubí: Bandera negra; ensayada y dirigida por el señor Arjona. Esta comedia nueva en este teatro, es ya tan conocida del público, ha alcanzado siempre tantos y tan repetidos aplausos, ha dado á su autor tanto nombre y reputacion, que está reconocida como una de las primeras obras drámaticas de nuestro moderno repertorio, razon por la cual la empresa ha procurado ponerla en escena, prefiriéndola á otras muchas que se preparan. Terminará la funcion con baile nacional.—Entrada 3 rs. A las 8.

Nota.—Mañana se ejecutará el baile en dos actos la Rossiere ó la fiesta en el lugar,

Orden de la plaza del día 14 de junio de 1847.

SERVICIO PARA EL 15 DE JUNIO.

Gefe de día, D. José de los Reyes, teniente coronel graduado, capitán del regimiento caballería de Montesa.—Parada, Valencia.—Rondas y contrarondas, Rey.—Hospital y provisiones, Valencia.—Teatros, Rey.—El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Dice que los anticipos encubiertos con la apariencia de arriendos y las órdenes últimamente espedidas para cambiar por papel la masilla de los regimientos y para hacer entrega á los intendentes de los fondos universitarios, son providencias de carácter análogo á la proyectada de convertir en papel las rentas privativas de los establecimientos de beneficencia, y que han alarmado justamente á todas las clases de la sociedad, ya por lo que de ellas se deduce acerca de la situacion presente, ya por los temores que para el porvenir suscitan. Manifiesta que la opinion pública se declaró desde luego unánime contra la enagenacion forzosa de los bienes de hospitales y hospicios, y haciéndose fiel intérprete de ella el parlamento preludivió un voto de censura al indicado proyecto; y que no acató sin embargo el nuevo ministro cual debia un fallo tan respetable, antes bien como admitiendo un reto ó arrojando un guante, cerró las Córtes, desvia algunos fondos de su esclusivo objeto, legisla sobre moneda por medio de decretos, é inspira á muchos, no ridiculos temores de que por decretos tambien ponga en ejecucion por último su atrevidísimo proyecto.

Dióse el domingo por la mañana en el teatro del Liceo el 2.º concierto instrumental. Las sinfonías de Ghebart, de Mercadante, de Gomis y de Rossini (la de la *Gazza ladra*), así como los rigodones de Musard y el vals de Strauss fueron desempeñados por la orquesta con aquella constante precision, aplomo, acertadas gradaciones de fuerza, colorido y limpieza que tanto realce dan á los efectos de instrumentacion. La numerosa concurrencia que asistió al concierto, que fue mayor que en el primero, aplaudió de veras no solo estas piezas si que tambien con espontaneidad las bellas y difíciles variaciones que tocó en el clarinete el acreditado profesor D. José Jurek, en cuyo desempeño amen de la finura y completa igualdad de su tono lució su limpia ejecución, particularmente en la variacion en que se oyeron alternados los arpegios con las carreras cromáticas. Tambien fue otra vez sumamente aplaudido el bellísimo trio que sobre motivos del *Guillermo Tell* y en tres violoncelos repitieron los profesores Paque, Nicole y Fargas, cuya ejecución en el cantábil, particularmente del primero, entusiasmó mas si cabe que la vez primera.

—El domingo por la noche, el segundo acto de la ópera *Lucrezia Borgia* volvió á ser oido en el teatro de Santa Cruz con el mayor entusiasmo. Concluida el aria, que con tanta maestría canta el Sr. Salvatori, desde uno de los palcos inmediatos al proscenio le arrojaron una corona que fue á caer muy cerca de las candilejas, y ya sea que el referido cantante no la viese, ya sea por otros motivos que ignoramos, es lo cierto que la corona no fue recogida. Cantó dicho señor el duetino y el terceto y se retiró de la escena colmado de los mayores aplausos, aplausos que tambien alcanzaron á la Sra. Catinari y al Sr. Tamberlick. Se corrió el telon y el público pedía á voces que volviese á presentarse en escena el Sr. Salvatori, pero dicho señor, constante en su modesto desiguio se habia ya retirado, y á pesar de la orden de la autoridad que presidia la funcion no pudieron satisfacerse los de-

seos de los concurrentes que continuaron aplaudiendo hasta que empezó el tercer acto.

—Un granizo espantoso que poco mas ó menos alcanzó en la tarde del 10 de este mes á casi todos los pueblos de la Sagarrá y cogió la mitad del término de Cervera, en menos de treinta minutos arrebató todas las cosechas pendientes y lastimó bastante el plantío y arbolado.

—Parece que D. N. Casas propietario de Monnegre, de quien dijimos en el diaño de ayer que le habian tenido preso Isidro Monnegre y el pregonero de Tordera, ha manifestado que á pesar de conocer personalmente al tal Monnegre, no le vió entre los de la partida ni tampoco al pregonero.

Cervera 13 de junio de 1847.

Una faccion compuesta de cincuenta á sesenta hombres armados, que al parecer venia de la parte del campo de Tarragona, sin duda acosada por alguna columna que recorre aquella provincia, ha pasado hoy á las cuatro y media de la mañana por una casa solar llamada Masdetoni distante hora y media de esta: su direccion parecia ser hácia la montaña.

La faccion va en decaimiento porque son bastantes los que se acogen al indulto; aqui se han presentado esta semana cinco ó seis, de modo que de esta ya no faltan mas que dos ó tres para presentarse.

Hoy á las cinco de la tarde el señor gobernador y una comision nombrada de tres ó cuatro individuos bien conceptuados de la poblacion han repartido entre los pobres de esta y pueblos vecinos, la cantidad de 500 duros que el Excmo. Sr. Capitan general entregó para este objeto procedentes de una multa que exigió á la villa de Vellpuig por no haber el alcalde de aquella poblacion tomado ninguna providencia cuando tiempo atras penetró una pequeña faccion en la citada villa. La limosna no ha podido ser tan crecida como se deseaba, por haber sido muy considerable el número de pobres que han acudido.

Noticia de los fallecidos en el dia 14 de junio de 1847.

Casados » —Viudos » —Solteros » —Niños 4 —Abortos 1

Casadas » —Viudas 1 —Solteras » —Niñas 4 —

Nacidos. —Varones 6 —Hembras 3

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

El Excmo. Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 9 del actual me comunica la siguiente real orden.

«La comunicacion de V. S. del 15 del pasado mayo, que remite á este ministerio de la Gobernacion del reino, y las que de la Junta de fábricas de esa provincia y varios fabricantes de Reus, remitió tambien al de la Guerra, han llamado la atencion de S. M. la Reina (Q. D. G.) y ha dispuesto sean tomadas en consideracion por el Consejo de ministros para que se acuerden las providencias que reclama la industria de esas provincias tan interesantes para el gobierno. Mas al mismo tiempo que esto disponia S. M. no pudo menos de advertir en la espresion acalorada de aquellas esposiciones un espiritu de recelo y alarma difundido sin duda con el objeto de suscitar embarazos al gobierno, malquistándole con esas provincias. La paralización que se observa en esas fábricas tiene un origen distinto del que esos naturales le suponen. El inmenso y diario mercado que presenta España á los productos de algodón de esas fábricas no deja comprender la paralización de que se

lamentan los fabricantes, tanto mas, cuanto la fuerte represion que en las fronteras y litoral del reino sufre el contrabando, hace mas necesario el consumo de los productos de esa industria. Este consumo interior, diario, sin sobrantes y eficazmente protegido no puede suspenderse, ni paralizarse tampoco con la expectativa de una reforma de aranceles, porque la necesidad de vestirse y abrigarse no se sujeta á esperar el resultado de esta especie de cálculos. Otras causas, otro origen trae la calamidad que pesa sobre Cataluña. España, tras una carestía de los artículos de primera necesidad sufre actualmente la crisis mercantil y monetaria que abrumba á toda Europa, producto de causas generales como otras calamidades públicas que solo es dado al gobierno atenuar pero nunca prevenir ni evitar completamente. Los países fabriles á mas de las calamidades que la mano de la Providencia suelta sobre la tierra, sufren otras que les son peculiares y que dependen de los fenómenos que desnivelando la producción y la demanda, precisa la paralización de las fábricas y la falta de ocupación y de trabajo. A vuelta de tantas ventajas como la industria proporciona á los pueblos, trae desgraciadamente estos inconvenientes que crecen y se agravan en la misma proporción que la industria se desarrolla. Cataluña para su bien ha desenvuelto su fabricación, la ha elevado á mayor escala, y de aqui que los conflictos é inconvenientes se revisten de mayores proporciones que cuando la fabricación estaba reducida á mas estrechos límites. Tan difícil si nó imposible es á los gobiernos evitar estas desgracias que precisamente en los países mas industriados, en las naciones mas ricas y mejor gobernadas se producen estas calamidades con mas frecuencia y con accidentes mas alarmantes y temibles. En estos países verdaderamente industriados y en circunstancias tales, el primer remedio sale de los fabricantes mismos alimentando á sus operarios por el interés que tienen en que no se desmoralicen, y porque la verdadera industria sufre mayores pérdidas con la paralización de los talleres que con vender sus productos á menos de su costo. Tas es la suma de capitales invertidos en primeras materias, en maquinaria y productos manufacturados que el solo interés de aquellos importa mas que la pérdida que le irroque la baja de sus productos. El ánimo bondadoso de S. M. no ha dejado el alivio de la calamidad que allige á Cataluña á los esfuerzos de los fabricantes, ha adoptado el único medio que estaba en manos del Gobierno, ordenando que se abrieran trabajos públicos, y permitiendo á propuesta de V. S. la importación de cereales extranjeros libres de todo derecho. A beneficio de estas medidas se ocupan hoy en Cataluña mayor número de brazos que en ninguna otra provincia del reino, y las clases menesterosas hallarán á precios cómodos los artículos de primera necesidad.

No olvida S. M. que la cuestion industrial pueda influir en el estado de cosas que pasan hoy en Cataluña; pero harto claro ha manifestado la importancia que esta cuestion tiene á sus ojos y el deseo que la anima de que se estudie con detenimiento, abriendo en la Junta de Informacion un certámen, por decirlo así, público y solemne, donde debatidos ampliamente todos los principios y todos los intereses encontrados, pudiese adquirir los datos necesarios para que las medidas gubernativas que puedan alcanzar á la industria, ó las que en un tiempo puedan ocupar á los Cuerpos Colegisladores se funden en datos irrecusables que el Gobierno trata de aumentar y esclarecer todavía mas, enviando una comision á informarse y estudiar sobre el terreno la situacion fabril y comercial de aquellas provincias, cuyos trabajos servirán de complemento ó de rectificacion á los de la Junta de Informacion. El Gobierno de S. M. está, pues, satisfecho de su propia conducta respecto á Cataluña, y es tal la persecucion que en las costas y fronteras

sufre el contrabando; que por conductos oficiales sabe que en algun pueblo ha estado á punto de alterarse la tranquilidad pública por los que se ocupaban en este tráfico y que hoy se encuentran en imposibilidad de ejercerle. Duele á S. M. y duele á su Gobierno la situación actual de Cataluña, y en consideracion á ella deja pasar desapercibidas algunas calificaciones estampadas en las exposiciones citadas que el Gobierno miraria muy de otro modo si en circunstancias como las presentes no temiera confundir lo que es lamento con el lenguaje de la acusacion. S. M. que desca la prosperidad de Cataluña, espera que V. S. haciéndose cargo de las consideraciones que preceden procurará hacer entender á esos fabricantes que la paralización de sus talleres no proviene de las causas que suponen, que es una calamidad propia de los pueblos industriosos enlazada con la carestia que se ha experimentado en todo el reino de los artículos de primera necesidad, y que nadie mas que los fabricantes mismos está interesado en que no falte trabajo á sus operarios.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.»

Al dar la debida publicidad á la anterior real orden, no puedo menos de llamar la atencion de los habitantes de esta provincia sobre su contenido. En ella se señalan las verdaderas causas de la paralización de la industria y se espresan terminantemente las intenciones del Gobierno de S. M. respecto de la cuestion de aranceles. Esta no ha de resolverse sino por las Córtes y con vista de datos numerosos é irrecusables reunidos por comisiones compuestas de personas competentes; el contrabando sufre una persecucion activa y eficaz; y en medio de esto se han abierto en Cataluña multitud de trabajos públicos en que pueden ocuparse los jornaleros, al mismo tiempo que se permite la libre importacion de granos. No existea pues los motivos de alarma que han tratado de explotar los enemigos del reposo público para seducir á los incautos y promover disturbios. Guárdense de ellos los hombres honrados y laboriosos; que las autoridades velan por su parte para descubrir y castigar á los que en realidad se esfuerzan para aniquilar la industria que solo puede prosperar en medio de la paz. Barcelona 14 de junio de 1847.—Ventura Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Intendencia de la provincia de Barcelona.—Los sugetos que á continuacion se espresan, pueden servirse pasar de una á dos de la tarde á la secretaria de esta intendencia, con el fin de recoger las solicitudes que sobre rebaja de contribuciones tienen presentadas: D. Pablo Rabella, D. Salvador Borrás, D. Narciso Ferrer, don Miguel Ferrán, D. Francisco Bover, D. Jorge Escofet, D. Juan Parés, D. Francisco Mareá, D. Lorenzo Gené, D. Juan Bautista Foix, D.^a Sebastiana Martí y Cortada, D. Joaquin Borrell, D. Luis Roquer, D. Ramon Anglascell, D. Manuel Llopis, D. José Puiggari, D. Manuel Pinós, D. Juan Ballesté.—Barcelona 15 de junio de 1847.—Juan de la Cuadra.

El miércoles 30 del corriente á las cuatro de la tarde á voluntad de sus dueños y á pública subasta, se venderán ocho máquinas de hilar de 120 puas montadas en una espaciosa cuadra junto con todos los demas enseres correspondientes á dicha fabricacion: D. Jaime Xarau, cerrajero, que habita en la calle de Espalter, tiene las llaves é informará de todo.

Ayuntamiento constitucional de Palau Solitar y Plegamans. Próximo á fenecer

el plazo señalado á los ayuntamientos para la remision á la intendencia de los padrones de riqueza, relaciones de su referencia y repartimientos, todo perteneciente á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia; se previene á todos los dueños de fincas sitas en este pueblo y su término que aun no hayan presentado las relaciones de su riqueza, lo verifiquen dentro tercero dia con arreglo á los modelos circulares en la instruccion de 6 de diciembre de 1845, bajo apercibimiento de incurrir caso de morosidad en las penas que marca el art. 24 del Real decreto de 23 de mayo de dicho año. Palau Solitar y Plegamans 11 de junio de 1847.—El regidor segundo, Pedro Guells.

Lotería nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 10 del corriente, los cuales corresponden á los billetes espendidos en las administraciones subalternas de esta principal de Barcelona, á saber:

<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>
649	20	10089	20	17943	20	24106	20
1044	24	10112	20	17960	20	24246	20
1091	20	10117	20	17963	20	23906	24
4094	20	11014	20	17972	24	25963	20
1106	20	11644	20	17992	20	25999	20
2369	20	12459	20	18872	40	26115	20
2402	20	12495	20	18898	24	26140	24
2418	20	12499	20	19041	20	26153	24
2602	24	12778	20	19058	20	26167	20
2617	24	12834	20	19061	20	26176	20
2623	24	13852	20	19100	20	26209	20
3386	24	13879	24	19108	100	27004	20
3944	24	13885	20	19147	20	28566	20
3967	24	13904	20	20440	24	28849	400
4385	24	13917	20	20485	20	28858	20
4419	24	13924	20	20489	20	29035	20
4427	20	13928	20	20522	20	29265	24
4433	20	14717	50	21171	20	29268	20
5629	20	14731	20	21174	50	30185	50
5640	20	14758	20	21351	24	30188	24
6001	24	15754	24	21355	24	30191	20
6004	20	15809	24	21360	20	30907	20
6863	24	16904	24	22162	24	31005	20
7105	40	16920	24	22753	20	31021	20
7119	24	16926	20	22793	20	31041	200
7975	24	16927	24	23562	24	31061	20
8956	100	16948	20	23576	24	31063	24
9105	20	16985	20	23606	20	31087	24
9148	20	16993	24	23607	24	31104	20
9168	20	16996	20	24002	24	32890	24
9178	24	17909	20	24065	20	22971	24
9261	20	17935	24	24090	24	32982	24

33344	20	35024	20	38495	24	41942	20
33365	20	35030	20	38551	20	41950	20
33417	20	35034	24	38572	20	41953	20
33419	24	35039	20	38580	24	42221	24
33424	20	35081	24	39102	20	42253	20
33435	20	36646	20	39155	20	42258	20
34271	20	36647	20	40068	20	42260	400
34896	24	36661	20	40312	24	42291	20
34915	24	36681	20	40345	20	43709	200
34917	20	37357	40	40353	20	43759	20
34943	20	37723	20	41891	24	43766	20
34946	20	37769	24	41913	24	43772	50
34971	20	37773	20	41916	20		
34986	40	37806	20	41939	20		

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 10 del corriente.
Barcelona 14 de junio de 1847.—Mariano Hernandez.

RIFA DE LA CASA DE CARIDAD.

Sorteo del 14 de junio.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
19714....	600	14382....	20	9645....	16	3549....	16
3565....	40	2575....	20	1375....	16	4983....	16
16412....	35	2309....	16	7188....	16	16312....	16
13983....	30	13952....	16	6392....	16	8305....	16
20447....	20	14065....	16	2332....	16	19856....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 22 duros la última.

56	2819	6899	11601	15207	19966
1496	3069	8068	12799	18314	20073
1846	4248	9286	13252	18907	20645
2591	6070	10646	13508	19812	9010

Se han despachado hasta 21,200 cédulas.—Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

Sorteo del 14 de junio.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
3197....	600	9797....	20	12....	16	807....	16
14483....	40	1457....	20	17714....	16	7196....	16
5486....	35	7772....	16	2514....	16	11954....	16
8028....	30	535....	16	11592....	16	1016....	16
2299....	20	4199....	16	17164....	16	5845....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 21 la última.

1168	6096	14478	16467	17302	5350
1478	6538	15586	17224		

En esta rifa se han despachado hasta 18,200 cédulas.—Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

RIFA DEL HOSPITAL.
Sorteo del 14 de junio.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1.	1161	Una escribanía y un par de candeleros con su platito y espaviladeras, todo de plata.
2.	8168	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3.	10327	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4.	39	Unos idem de diamantes.
5.	9127	Seis cubiertos de plata.
6.	898	Una palmatoria y una pieza para alfileres.
7.	3019	Un par de candeleros con mecheros, todo de plata.
8.	317	Una taza, plato y cuchara de plata para caldo.

En esta rifa se han expendido hasta 11,000 cédulas.—Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la muy ilustre Administracion del mismo hospital desde las 11 de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos.

Ayuntamiento constitucional de San Vicente dels Horts. Debiendo este ayuntamiento presentar por todo el quince de este mes el padron de riqueza inmueble, cultivo y ganaderia, acompañado de las relaciones que estan prevenidas en la ley de 25 de mayo de 1845, y otras reales órdenes posteriores, se avisa á los propietarios, colonos, arrendatarios y demas terratenientes de esta villa, que presenten las indicadas relaciones dentro el término de tres dias, pues si dejan de verificarlo no solo incurrirán en la multa señalada en la misma ley, si que serán responsables de la falta en que el ayuntamiento haya incurrido por no haber presentado el referido padron de riqueza. S. Vicente dels Horts 11 de junio de 1847.—El alcalde presidente, Vicente Casanovas.

FUNCION DE IGLESIA.

Continúa el devoto novenario al glorioso S. Antonio de Padua, en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, á la hora acostumbrada.

Los hijos, nieto y hermanos de D.^a Raimunda Parellada y Murgadas (Q. E. P. D.) suplican á sus parientes y amigos que por olvido involuntario no se les haya pasado esquila de convite se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán mañana miércoles 16 del corriente en la parroquial de los Santos Justo y Pastor á las diez de su mañana: las misas concluido el funeral y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia,

LITERATURA.

Los señores suscriptores á los *Anales históricos* de la medicina en general y bibliográfico-bibliográficos de la española en particular, por D. Anastasio Chinchilla, se servirán acudir á la oficina de este periódico á recoger las entregas desde la 69 hasta la 75:

Sinopsis gramatical de la lengua francesa segun el sistema ingles; acomodado al uso de los españoles por el catedrático D. Guillermo Casey, autor de varias otras en diversas lenguas; dedicado al Excmo. Sr. marques de Remisa. Proemio. No podemos menos de recomendar este ingenioso opúsculo á los que se bayan dedicado ó se dediquen en adelante al estudio del frances, en que se ve desplegada

de un solo golpe de vista toda la analogía comparativa de esta lengua, y creemos con razón que el autor de este Sinopsis ha llenado el objeto que se ha propuesto presentando á los señores profesores un medio eficaz para aligerarles el hastío de la enseñanza, y á los discípulos un prontuario curioso para ponerlos en estado de desempeñar con acierto sus exámenes en las universidades, institutos, colegios y demas establecimientos de instrucción pública y privada de la lengua francesa. Forma un pliego de papel superior marca imperial, hermosa y correcta impresión, al módico precio de cuatro rs. vn. Hay ejemplares en forma de libro. Se vende en las librerías de Mayol, calle de Fernando VII, y de Piferrer, plaza del Angel.

Los pequeños misterios de Paris. Esta obra sirve de complemento y para mejor inteligencia de la obra que bajo el título de *Misterios de Paris* publicó Eugenio Sue, y formará el 7.º tomo de la edición de aquella obra. Constará de 24 pliegos divididos en cuatro entregas, al precio de 2 reales cada una. La primera entrega se halla en venta. Al final de la obra se darán ocho láminas gratis para adornar la obra. Se admiten suscripciones en la librería de Sauri, calle Ancha, esquina á la del Regomí.

Origen de la ortología y de la ortografía, demostrado con hechos constantes de la mas remota antigüedad y con la marcha natural de los conocimientos humanos. Véndese en la imprenta de los herederos de la V. Pla, calle de Cottoners, á 30 cuartos cada ejemplar, y á 26 tomando mas de nueve.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Málaga y Sevilla saldrá de este puerto el lunes ó martes próximo el laud *Cármén*, de 59 t., capitán D. José Duran, quien admite cargo y pasajeros para los indicados puntos. — Para Palma de Mallorca lo verificará el martes 15 del corriente el laud *Rayo*, su patron Bartolomé Bosch, admitiendo cargo á flete y pasajeros. Ambos se despachan en los pórticos de Xifré agencia núm. 13.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

De guerra española.

Del crucero el escampavía sin nombre del vapor *Piles*, p. A. Bagur, conduciendo 2 barquillas cargadas con 32 bultos tabacos, 4 fardos ropa y 3 cajones cigarros que apresó en las aguas de Vilasar.

Mercantes idem.

De Sevilla y Alicante en 21 d. laud san Francisco, de 40 t., p. J. Sensat, con 133 saquetas lana á D. P. M. Serdá, 30 id á D. A. Ventalló, 24 fardos trapos á D. P. Bohigas, 5 id. á D. J. Guarro, 600 @ cobre á los Sres. Dulcet y Lines, 136 id. á don J. Oriols y Puig, 200 botijas y 6 pipas aceite á los Sres. Patxot y Civils.

De Calpe y Vinaroz en 5 d. laud S. Vicente, de 22 t., p. J. B. Vidal, con 1800 @ algarrobas á D. F. Puig.

De Bilbao y Suances en 49 d. pailebot *Aguila*, de 87 t., c. D. P. Marques, con 500 qq. hierro á D. J. Brunet y 79 sacos

harina á D. J. M. Serra.

De Málaga en 7 d. laud S. Sebastian, de 46 t., p. Quirch, con 300 qq. hierro, 450 fanegas habas y 40 docenas sombreros á D. J. Casante.

De Valencia en 2 d. laud *Conchita*, de 49 t., p. J. A. Estopiñá, con 336 carneros á D. F. Guardiola, 50 sacos cacao á la Sra. viuda Aviñó, 35 de arroz á los Sres. Comas y Salitre, 2 balas seda á don N. Nunó y 2 id. á D. L. Balaguer.

De Palma en 3 d. laud S. José, de 48 t., p. M. Martínez, con 380 qq. carbon, 86 de corteza de encina á D. J. B. Grason y 16 balas algodón á los Sres. Ballduvi, Buxó y compañía.

De Almería en 9 d. laud *Dos Amigos*, de 40 t., p. V. Planells, con 30 millares espartería á D. J. Roig, 100 qq. alcohol y 25 de plomo á D. J. Coll y 200 @ tomates.

De Ciudadela en 2 d. balandra Estrella, de 27 t., p. M. Cantallops, con 10 qq. queso y pescado fresco.

De Marañón en 47 d. polacra Linco, de 182 t., c. D. I. Maristany, con 373 balas algodón, 2 barriles y 1 caja goma elástica y 3 barriles aceite de copaiba á D. E. Badía, 118 balas algodón á D. S. Gonzalez de Faria, 74 id. á D. M. Roig y Rom y 66 id. á D. J. Amell y Torras.

De Ibiza en 3 d. laud Frasquito, de 14 t., p. D. Sala, con 335 fanegas cebada á D. J. Alsina.

De Castellón y Vinaroz en 6 d. laud Firme, de 26 t., p. S. Duran, con 2000 @ algarrobas á D. F. Carbó y 32 cajas loza á D. R. Girona.

De Alicante en 3 d. laud S. Judas Tadeo, de 33 t., p. J. Davit, con 500 fanegas trigo y 400 de salvado á D. J. Estrany.

De Vinaroz y Benicarló en 1 dia laud Concepcion, de 34 t., p. S. Caballer, con

800 @ algarrobas, 100 cahices salvado, 23 de cebada, 17 balas papel y 14 pipas vino.

Ademas 6 buques de la costa de este principado con madera, almendra y otros efectos.

Idem inglesas.

De Newcastle en 32 d. goleta Champion, de 131 t., c. J. Balls, con 117 toneladas carbon de piedra á la órden.

De Newport en 23 d. goleta Lincen, de 140 t., c. Asplit, con 150 toneladas carbon de piedra á la órden.

Idem francesas.

De Tarragona en 1 dia polacra Maria Claire, de 120 t., c. Pierre Piellat, con 1130 cargas trigo á D. I. Villavecchia.

De Rouan y Abrevrach en 53 d. bergantin Aglue, de 103 t., c. Ferran, con 338 bultos maquinaria y 93 bultos mercaderías á la órden.

Despachadas.

Corbeta Plácida, c. J. Patxot, para Liorna con azúcar, café y aguardiente de caña.

Jabeque San Nicolás, p. J. Bosch, para Sta. Pola en lastre.

Id. Cuatro Amigos, c. J. Vives, para Ciudadela con azúcar, 8 bultos géneros y lastre.

Id. Los Amigos, c. S. Bagur, para id. en lastre.

Id. Neptuno, c. B. Taltavull, para idem en id.

Laud Cármen, p. J. Duran, para Málaga con almendra y lastre.

Id. S. José, p. M. Arbona, para Soller en lastre.

Id. Cármen, p. M. Busquets, para id. en id.

Id. S. José, p. F. Austrich, para Marsella en id.

Id. Nicolás, p. S. Delmas, para Vinaroz en id.

Id. S. Mateo, p. L. Solá, para idem en idem.

Id. S. Antonio, p. S. Guarch, para id. en id.

Ademas 8 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1847.

BOLSA DE MADRID DEL 11 DE JUNIO DE 1847.

Operaciones.

Títulos al 3 por 100 : 3 oper. import. 2.200,000 rs. á 31.

Sin operaciones.

Títulos del 5 por 100 : estan á 18.

Títulos de deuda sin interes : estan á 5 3/4 din.

Cambios.

Londres á 90 dias 49 dineros 40 centésimos por 1 peso fuerte.—Paris id. 5 francos 23 cent. pap. por 1 peso fuerte.—Alicante 1 1/8 b. din.—Barcelona 1 b.—Bilbao 1 1/4 ben.—Cádiz 1 3/4 beneficio.—Coruña 1 1/2 ben. din.—Granada 3/4 b. din.—Málaga 1 1/4 ben. din.—Santander 1 1/2 ben.—Santiago 1 ben. din.

—Sevilla 1 3/4 ben.—Valencia 1 3/4 ben.—Zaragoza 1/4 ben.—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Galicia en 5 del corriente desde Tuy manifiesta á este ministerio que, según los partes que ha recibido de las autoridades de la plaza de Valenza, los rebeldes habían abandonado los castillos de Viana y de Isua, y que se proponía fuese ocupado el último por nuestras tropas en atención á su importancia por el sitio que ocupa.

El Gobierno de S. M. ha recibido comunicaciones del capitán general de Galicia D. Santiago Mendez Vigo, en que le participa la ocupación de los fuertes de Monzon, Isua y Puente de Limia, abandonados por las fuerzas rebeldes.

El mismo capitán general traslada al Gobierno un oficio del comandante de las tropas sublevadas en Braga anunciándole que los cónsules de S. M. Católica y de S. M. Británica en Oporto habían espedido las órdenes necesarias á fin de suspender las hostilidades, á lo cual contestó que no le era posible dejar de ejecutar las instrucciones de su Gobierno, á no ser que el cónsul español, de acuerdo con el de S. M. Británica, le previniese otra cosa.

Según dice el *Clamor Público* el señor Salamanca está resuelto á vender por un real decreto todos los bienes procedentes de las encomiendas que poseían D. Carlos y D. Sebastian y de los de la orden de S. Juan de Jerusalem, los cuales habrán de pagarse en tres plazos.

—El 18 del próximo pasado mes ancló en la rada de Nápoles la fragata de vapor de la marina real francesa *Panama* llevando á bordo á S. M. la reina Cristina, al duque de Rianzares y sus dos hijas. La fragata francesa al entrar en el puerto enarboló el pabellón real napolitano, que fue saludado con 21 cañonazos; el duque de Rivas, embajador de S. M. Católica, acompañado del coronel de marina señor Calvacanti y del conde de Bolgo, gentil-hombre de cámara del rey de Nápoles, se trasladaron inmediatamente á bordo. Poco tiempo después S. M. la reina María Cristina se trasladó al esquiife real, saludada por tres salvas de vivas dados por los marineros franceses desde las vergas de la fragata y por la artillería de los fuertes. Al llegar al arsenal contiguo al real palacio, la augusta viagera fue recibida por S. M. la reina viuda de Nápoles, madre de la reina María Cristina, y por las dos princesas de la sangre la condesa de Águila y la princesa Carolina.

Después subieron en una carroza de la corte para acompañar á la reina Cristina al delicioso palacio de Chiatamone que el rey de Nápoles ha puesto á disposición de su augusta hermana; el duque de Rivas y la comitiva de SS. MM. iban en otros carruages de la casa real. El duque de Rianzares y sus hijas se quedaron á bordo de la fragata francesa y bajaron después á tierra para reunirse á S. M. la reina Cristina en el palacio de Chiatamoue.

S. M. comió al día siguiente en el palacio real con su augusta madre y las dos princesas antes nombradas. El rey y la reina están viajando por las provincias, y los demás príncipes se hallan igualmente ausentes. Decíase que S. M. la reina madre no pasaría en aquella capital mas de diez días. La fragata francesa permanecerá en el puerto á disposición de aquella augusta señora.

—Parece que se ha dado el orden de que se suministre un real diario á la tropa y 100 rs. mensuales á los oficiales del ejército expedicionario.

—Se ha suprimido en la servidumbre de S. M. la clase de gentiles-hombres de lo interior. Eran estos en número de siete ú ocho, y disfrutaban el sueldo de 30,000 reales anuales. S. M. ha dispuesto que pasen á ser mayordomos de semana, reservándose

asignar á cada uno el sueldo ó pensión que tenga por conveniente.

Se habla de otras variaciones en la servidumbre.

—Ha sido remitido á Londres el importe de los intereses de la deuda del 3 por 100 por el semestre que concluye en fin del corriente.

—Como se trata de refundir la direccion de loterías en el ministerio de hacienda, se dice que el señor conde de Pinofiel será nombrado consejero real.

—Parece que se halla gravemente enfermo en París el general D. Narciso Ametller.

—Dicen que el señor Ibañez va á consagrarse al establecimiento de la navegacion del Tajo.

—Segun el *Militar Español* no es cierto que se haya concedido la gran cruz de Isabel la Católica al brigadier D. Jaime Ortega. (Pop.)

SUBASTA DE AZOGUES.

Ayer se verificó en el ministerio de Hacienda la subasta de los azogues que producen las minas de Almaden y Almadenejos. El acto empezó á las dos de la tarde en presencia de los señores ministros, y asistian á él los capitalistas mas notables de Madrid. Examinadas las diferentes proposiciones resultó ser la mas favorable la que hacia el banco del Fomento, y á él fue adjudicado el negocio á razon de 86 pesos por quintal.

Tenemos entendido que para llevar adelante un negocio tan lucrativo y de tanta utilidad para el país, se han reunido las dos sociedades del Fomento y de la Probidad. El estado próspero en que ambas se encuentran, la abundancia de medios de que disponen, y la conocida capacidad mercantil de las personas que manejan sus intereses, son otras tantas garantías del buen éxito de la especuacion.

Parece que el Sr. Weisweiler, representante de la casa de Rothschild ha protestado contra la forma en que la subasta se ha hecho.

El acto duró muy poco tiempo, y á las dos y media habia terminado.

No puede menos de causarnos gran satisfaccion el que sean casas españolas y capitales españoles los que exploten esta riqueza de que la Providencia nos ha concedido el monopolio. Esto indica un gran progreso en nuestro espíritu mercantil y en el desarrollo de nuestros capitales.

—Ayer se publicó el primer número del *Correo*, cuya aparicion se habia anunciado tanto tiempo ha, y á quien se declaraba de antemano órgano del gabinete. Aunque todos sus artículos y su espíritu en general son favorables al ministerio, el *Correo* niega que dependa de él, é invita á todo el que quiera á que pase á enterarse de su escritura de fundacion, en que consta que pertenece á una sociedad de accionistas.

El *Correo* emprende desde luego á desmentir infinitos rumores que han circulado en estos dias. Niega en primer lugar que esté ya firmado un decreto para la libre introduccion de los algodones ingleses en España; niega que el brigadier D. Pedro Berra haya sido ascendido á mariscal de campo; niega que se piense en vender la universidad de Alcalá; niega que haya ido monseñor Brunelli al Pardo, y no sabemos si dejamos olvidada alguna otra negativa. Penoso deber es el que con estas negativas ha aceptado nuestro nuevo colega en una época en que tanto se miente.

Esperamos ver algunos números mas para hacernos cargo de sus tendencias y juzgar de la línea política por donde marcha.

El nuevo periódico el *Correo* que vió ayer la luz pública insertó la real orden que insertamos á continuacion sobre la proteccion acordada por el gobierno al camino de hierro de Aranjuez:

Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas.—Excmo. Sr.—S. M. la Reina (Q. D. G.) con ocasion de su actual residencia en Aranjuez ha tenido lugar de enterarse mas inmediata y detenidamente del estado brillante y próximo á su conclusion en que se halla el ferro-carril que ha de comunicar la capital del reino con dicho real sitio, y al mismo tiempo de las justas esperanzas de prosperidad que todos los pueblos interesados fundan en esta obra tan importante, asi por ser la primera de su clase que

se habrá construido en España, como por ser el principio y la base de mas estensas líneas de transporte desde el centro del territorio español, hasta los puntos litorales. Y sabedor al mismo tiempo de la proteccion decidida que los gobiernos de las naciones mas ilustradas han dispensado y siguen dispensando á una clase de obras que por su estremado coste, hubieran sido abandonadas sin semejante auxilio, se halla decidida á seguir tan noble ejemplo, removiendo en cuanto quepa en las facultades del gobierno, las dificultades que puedan oponerse á su fomento y desarrollo. La principal y mas necesitada de pronto remedio que se presenta es la que en las actuales circunstancias resulta de la escasez de numerario, qua siendo general en Europa, se deja sentir con mas intensidad en nuestras plazas de comercio, entorpeciendo el curso de las operaciones mercantiles é industriales, y frustrando los mas útiles proyectos. Con tal favorable disposicion se ha servido S. M. acoger benignamente una reverente solicitud de la empresa del referido ferro-carril, y oido sobre ella el parecer del consejo de señores ministros, ha tenido á bien disponer que por este ministerio se recomiende eficazmente al del cargo de V. E. como de real orden lo ejecuto, la adopcion de una medida capaz de alentar á los interesados en la empresa y de asegurar el éxito de sus últimos esfuerzos, interin no llega el caso de poderse hacer efectiva para ella como para todas la proteccion de la ley que debe presentarse á las Córtes fundada en la seguridad de un interes garantido por el gobierno á las líneas que se emprendan y construyan. Partiendo de estos principios, y en la justa confianza de que el gobierno hallará en el banco de San Fernando la cooperacion que por su instituto y por conveniencia reciproca ha encontrado en otra clase de aseguraciones, asi como se lo han prestado otros establecimientos para caminos de otra naturaleza, es la voluntad de S. M. que la medida que pueda adoptarse para el objeto indicado se funde sobre las bases siguientes:

1.^a Que V. E. convenga con el nuevo banco español de San Fernando, que los pagarés que los accionistas de la empresa del ferro-carril de Madrid á Aranjuez, firmen con el depósito y sobre la garantía de sus acciones, sean admitidos á descuento en dicho banco por un valor que no podrá exceder del importe pagado por ellas.

2.^a Que se garantice al banco de que en el último y no probable extremo de la falta de cumplimiento de la obligacion de los firmantes de los pagarés, el gobierno se constituye responsable de los perjuicios que resulten á dicho establecimiento.

3.^a Que para poner á cubierto los intereses del gobierno asi como para alejar en beneficio de los accionistas la eventualidad de que el gobierno tuviera derecho á adjudicarse las acciones de la empresa por un precio inferior á su valor real, se nombre por el ministerio un interventor cerca de la direccion de la empresa del ferro-carril, que tomando conocimiento de la inversion de sus fondos, evite toda malversacion y dé periódicamente parte de las operaciones y circunstancias convenientes del establecimiento. S. M. me encarga recomendar la mas eficaz ejecucion de estas medidas en la parte que á V. E. corresponde, reservándose dictar aquellas que fuesen mas convenientes para apresurar el momento en que el pais ha de reportar el beneficio de esta útil empresa, entrando en la carrera de las naciones mas adelantadas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1847.—Nicomedes Pastor Diaz.—Señor ministro de Hacienda.

Un periódico de la noche da la noticia de hallarse ya firmado por el señor ministro de Hacienda un decreto en el que se declara libre la introduccion de los algodones ingleses en España. Podemos asegurar que semejante noticia carece de fundamento, que es absolutamente falsa. La cuestion algodonera permanece intacta desde la subida del Sr. Salamanca al poder, y solo se saca á plaza con el piadoso fin de concitar animosidades y escitar recelos contra el ministerio actual, que debe conocer bien toda la gravedad de una cuestion tan importante. (Correo.)

NOTICIAS DE PORTUGAL.

Ayer corria con referencia á uno de los ministros una noticia desconsoladora y ter-

rible. Los revolucionarios de Oporto viendo la traicion de Sa-da-Bandeira y de Das-Antas y conociendo los torpes engaños de la Inglaterra en un momento de desesperacion habian degollado á todos los súbditos ingleses sin distincion de edad ni sexos. Quiera el cielo que semejante noticia sea falsa por amor á la inocencia!

¿Mas á quien deberá culpar lord Palmerston de estos males, de esta sangre derramada? Ojalá, si desgraciadamente el hecho fuese cierto, que esto hiciese variar de rumbo á esos isleños egoistas.

El 3 entraron en Portugal el resto de la tropa y artillería del ejército de Galicia. El general Mendez Vigo ha publicado dos alocuciones.

Las fuerzas de los rebeldes estan concentrándose en Oporto y corre mucho miedo en la ciudad.

Es cierto que Sa-da-Bandeira haya pedido capitulacion y que el gobierno no le admite condiciones.

De Salamanca con fecha del 8 dicen:

Ayer de madrugada salió para Zamora el general Concha con su estado mayor. Por la tarde lo verificó la tropa toda, y en el dia anterior el general Lavalette. Es probable que se dispongan dos baterias mas para la entrada en Portugal.

Segun la órden, los oficiales deben ir á pie, solamente deberán llevar lo mas preciso, con una arroba de peso la maleta, y vistiendo la tropa toda el mejor vestuario.

La intendencia militar llegó aqui, segun dicen, con 16,000 reales. El comisionado del banco se ha resistido á dar dinero, diciendo que no tiene aviso de la direccion. El intendente ha proporcionado siete mil duros.

En Zamora ha sorprendido tambien como en todas partes el estado brillante de la division. Mas de 1600 acémilas con galleta y arroz habian llegado á aquella ciudad. El nueve salia la vanguardia para Alcañices, desde donde se divisan los desiertos campos de Portugal.

(Pop.)

A continuacion insertamos la órden general publicada por el capitan general de Galicia á su entrada en Portugal.

Orden general del dia 3 de junio de 1847.

Don Santiago Mendez Vigo, teniente general de los ejércitos nacionales, capitan general del ejército y reino de Galicia, senador del reino y comandante general de operaciones del mismo en el vecino reino, etc. etc. etc.

Llegado el momento en que por encargo del gobierno de S. M. la Reina doña Isabel II (O. D. G.) voy á pisar con las tropas de mi mando el territorio del vecino reino de Portugal, es de mi deber dirigir mi voz á las que me acompañan, para inculcarles que nuestra traslimitacion á aquel país no tiene por objeto vejario en ningun concepto, y antes bien nuestra honrosa y pacificadora mision es la de dar proteccion y auxilio á los ciudadanos pacíficos y honrados de aquel reino, y procurar atraer, y en caso preciso reprimir á los que se presentan desobedientes al gobierno de S. M. F. la señora doña María II, hasta el estremo de hostilizarlo á mano armada; preciso es por lo tanto que nuestra conducta y comportamiento confirmen á los naturales de aquel territorio nuestros deseos y sentimientos de cooperar á la paz y ventura de los mismos, respetando la propiedad de todos, así como dando amparo y proteccion á todo ciudadano pacífico y honrado, sin distincion de clases, partidos y opiniones. Para el logro de estos objetos, preciso es que nuestras tropas observen la mas rigurosa disciplina, estriccia subordinacion y puntual observacion de lo prevenido en la ordenanza general del ejército, y muy particularmente en lo prescrito en el título 40 del tratado 8.º Por lo tanto y declaradas como estan por Real órden de 30 de mayo próximo pasado como tropas en operaciones ó campaña, las que se destinan á auxiliar al gobierno de S. M. F., ordeno y mando á los que lo efectúan á mis inmediatas órdenes lo siguiente:

Art. 1.º El individuo de las clases de tropa y mas dependientes del material de las mismas que en los cuarteles, alojamientos, establecimientos publicos ó casas de campo, en sus marchas y cantones, estrajesen el valor de un real hasta diez, será severamente castigado con pena arbitraria por el gefe mas próximo que tenga noticia de la falta, informándose previa y sumariamente de las circunstancias de aquella, devolviéndose ó subsanándose lo robado.

Art. 2.º Siendo el valor de lo estraido desde diez reales hasta cincuenta, sufrirá la pena de diez años de presidio con previa informacion sumaria, que se elevará á mi aprobacion con devolucion y saneamiento de lo robado.

Art. 3.º Si el valor de lo estraido alcanzase desde cincuenta reales arriba, se instruirá un ligero sumario y se le impondrá la última pena, que será ejecutada sin dilacion, previo mi conocimiento y aprobacion, para escarmiento de los demas y dejar cumplidamente satisfecha la vindicta pública y la buena nombradía del ejército español, no menos que su proverbial honradez.

Art. 4.º Para que nadie alegue ignorancia de lo que queda prevenido, se leerá por tres dias en las compañías este Bando, que hago publicar en la orden general del ejército, quedando responsables los gefes de los cuerpos de su mas exacto y puntual cumplimiento, dándome cuenta de haberse así verificado.

Dado en mi cuartel general de Tuy á 3 de junio de 1847.

PORTUGUESES.

El estado lamentable á que arrastraron el pais algunos de sus hijos, impulsados los unos de sus estremadas ideas, y arrastrados otros por la seduccion y engaño, llevando sus desbordes al estremo de declararse en rebelion y abierta desobediencia al gobierno legitimo de S. M. F., desoyendo su voz de maternal clemencia, ha obligado á los gobiernos de las potencias signatarias del tratado de la cuádruple alianza á declarar llegado el caso de la intervencion armada de las mismas para restituir y reponer este reino fidelisimo en el estado de paz y concierto que tan necesario le es para su ventura y prosperidad. Encargado yo por el gobierno de S. M. C. de cooperar en esta provincia con las tropas de mi mando á tan importante objeto, os anuncio desde luego que mi propósito consiguiente á mi pacificadora mision, es el de proteger cuidadosamente á todo ciudadano pacifico y honrado, al par de que perseguir á todos los que atentan á mano armada contra el órden, la tranquilidad pública y los derechos reconocidos de la reina constitucional la senora doña María II.

Las tropas que me honro de mandar, modelo de valor y disciplina, os darán diarias é inalterables pruebas de sus virtudes; pero si sensible é inesperadamente se olvida de ellas alguno de sus individuos de todas clases, será severamente castigado; por esto tambien me considero con derecho á exigir que todos los habitantes de este reino respetarán y acogerán como hermanos á las tropas de mi mando, y que todos los que por seduccion, llamamiento ú otras circunstancias abandonaren sus hogares y se reunieran á las filas de los insurrectos, se apresurarán á abandonar estas para retirarse al seno de sus familias, entregando sus armas á las autoridades legitimamente constituidas por el gobierno de S. M. F.

Portugueses: no desechéis mis exigencias tan mesuradas como de fácil cumplimiento. Los que las observen, pueden contar con mi apoyo; los que las desoigan, no tendrán derecho á quejarse de que yo, en cumplimiento de mis imprescindibles deberes, les castigue severamente, por mas pesaro-so que me sea.

Cuartel general en Valenza á 3 de junio de 1847. — El teniente general, Capitan General del reino y distrito de Galicia, Comandante general del cuerpo de operaciones de Portugal por esta frontera.

(Tiempo.)

NOTICIAS COMERCIALES.

Aciñon 6 de junio. — En la actualidad valen las sedas fr. 3 95 á 4 por kilógramo; pero los hilateros no quieren pagar mas de fr. 3 60 á fr. 70.

Marsella 7 de junio. — El aceite de Canca vale fr. 118 76 por hectólitro y nada se verifica en los aceites de España y de los demas paises. — Pesos columnarios 5 45. Onzas de España 84 40. Piezas de veinte francos, fr. 20 25.

Havre 8 de junio. — El mercado de los algodones fue muy insignificante. Solo 146 balas se vendieron.

Lóndres 7 de junio. — Tres por 100 de España 33 3/4, Cuatro por 100 portugués no se cotó.

Paris 9 de junio.

El *Observer* periódico ingles del domingo anuncia que el parlamento terminará sus sesiones antes de la segunda semana de julio, y que inmediatamente será disuelto, á menos que sucesos imprevistos obliguen al gobierno á diferir esta medida.

— Los diarios de Lóndres del 7 hablan de un terrible accidente ocurrido en el ferrocarril llamado *London-North-Western*, cerca de Wolverton, en el camino de Birmingham. De resultas de un desuido de un empleado, el tren de viajeros compuesto de nueve carruages pasó al carril en que se conducen las mercancías, y chocó contra seis carros cargados de carbon. Los carruages quinto y sexto del referido tren de viajeros fueron hechos pedazos, resultando siete personas muertas y varias heridas, entre estas tres de cuya salud se desespera. Este suceso causó una grande y penible sen-acion en Birmingham.

— El 27 de mayo acaeció otro accidente en el camino de hierro de Varsovia á Czenstochova, por haberse salido el tren de su carril. El conductor y cinco viajeros perdieron la vida, resultando ademas cuatro heridos de gravedad y cinco ligeramente. El número total de viajeros era de sesenta.

Marsella 10 de id. — La enorme baja sobrevenida en los trigos acaba de causar

numerosas dificultades en esta plaza. Una casa reputada como muy sólida hasta el presente, ha suspendido sus pagos en el momento que tenia en el puerto cargamentos de trigo por valor de cerca un millon de francos. De esta penible situacion de parte de los que han hecho las importaciones, se han originado un gran número de pleitos ante el tribunal de comercio, y se dice pasan de ciento las citaciones hechas para obligar á recibir los cereales á compradores que lo rehusan.

—Cartas de comercio anuncian que el trigo ha bajado en Hamburgo de un 23 por 100.

—Dicen de Tolon con fecha del 8. La fragata de vapor Panamá, mandada por Mr. Belvèze, capitan de navío, ha anclado hoy en esta rada á la una de la tarde conduciendo á S. M. la Reina Cristina y á su comitiva. Todos los buques de guerra han empavesado y hecho el saludo real. El vice-almirante marítimo ha pasado inmediatamente á recibir órdenes de S. M. á bordo del Panamá, donde pasaron igualmente el cónsul de S. M. C. en Marsella, que desde ayer habia llegado aqui, el prefecto del departamento y las principales autoridades de la ciudad.—Habiendo S. M. manifestado deseos de salir inmediatamente para Paris, su coche de viage se trasladó inmediatamente al arsenal, á donde pasó tambien el carruage destinado para conducir la comitiva y los equipages.—Las tropas de la guarnicion se hallaban sobre las armas y formadas en la carrera que siguió S. M., que salió de esta á las tres y media.—El Panamá, salido de Nápoles el 31 de mayo, arribó el mismo dia á Civitavecchia, de donde salió el 4 de junio, llegando el mismo 4 á Liorna, cuyo puerto dejó ayer.—La Reina Cristina pasó dos dias en Roma, sin dudá con el objeto de que ya hicimos mención en otro número.

Tolosa 11 de id.—Dicen de Narbona que el mariscal Bugeaud llegó á aquella ciudad anteayer 9 á las tres de la tarde.

Bayona 10 de id.—De Baréges escriben lo siguiente: Del 15 al 16 de este mes se aguarda en esta á S. A. R. el duque de Nemours, á quien acompañará tan solo un edecan y su médico.

Se dice que SS. AA. RR. los duques de Montpensier se detendrán en el palacio de Pau, antes de pasar á las aguas de los Pirineos. Aun no se conoce la época de su viage.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 14 dias del mes de junio del año 1847.

Londres 50 ds. 22 cs. papel por un peso fuerte á 90 dias fecha.—Paris 5 fs. 30 cs. papel id.—Marsella 5 fs. 34 cs. dinero y 5 fs. 32 cs. papel id.—Madrid 1 3/4 dinero y 1 1/2 papel por 100 daño á 8 dias vista.—Cádiz par papel.—Sevilla par dinero.—Málaga 1/2 dinero por 100 daño.—Granada 1 1/4 dinero id.—Santander 1/4 dinero id.—Alicante 3/4 dinero id.—Valencia 1/4 dinero por 100 beneficio.—Zaragoza 7/8 dinero y 3/4 papel por 100 daño.—Valladolid 1/4 papel id.—Almería 1/2 dinero id.—Tarragona par papel.—Reus 1/8 dinero y par papel por 100 daño.—Gerona 7/8 dinero id.—Lérida 3/4 dinero id.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 100 sin renovar, de 30 5/8 á 31 por 100 valor.—Dichos del 5 por 100, de 18 1/8 á 18 3/8 id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona, capital 4,000 rs., desembolsado 37 1/2 por 100, de 76 3/4 á 77 1/4 por 100 valor sobre el nominal.

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRESA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA NÚMERO 2.